

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

Bogotá D.C.

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS  
PN CESAP CD 041 2025**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, con el fin de presentar propuesta para el presente proceso.

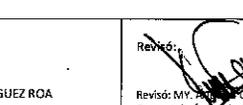
**CONDICIONES GENERALES**

**1. OBJETO.**

**ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 33,6 M2, UBICADO FRENTE A LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.**

**2. CONDICIONES BÁSICAS**

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, establecida en la Resolución Nro. 01966 del 10/08/2020, numeral 8°, Literal b). El arrendamiento de áreas.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Que en virtud de lo consagrado en la Resolución Nro. 06239 de 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" instituye en su Artículo 2. NATURALEZA JURÍDICA "El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución".</p> <p>Que, así las cosas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través de la Resolución Nro. 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" y el artículo 4 de la precitada resolución faculta a la Administración Centro Social para "organizar, planear, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar</p>

Elaboró:  CPS. MARYORI COMBARIZA GÓMEZ Cargo: Profesional de Contratos	Revisó:  CPS. ADRIANA PAOLA PUENTES Cargo: Responsable de Contratos	Revisó:  II. DULGA YESENIA NIÑO CULMA Cargo: Jefe Grupo Logístico	Revisó:  PRS 11. MARTHA ACEVETH MILENA RODRÍGUEZ ROA Cargo: Asesora Jurídico	Revisó:  Revisó: MY. CAMILO BENAVIDES PEDRAZA Cargo: Jefe Área Administrativa.
---	---	---	---	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>Social".</p> <p>Que la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 <i>"Por el cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional"</i>, en su <i>"ARTÍCULO 17. CENTROS SOCIALES"</i> establece <i>"Son las dependencias desconcentradas de la Subdirección de Bienestar Social y Familia"</i>.</p> <p>Que la Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre de 2018 <i>"Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"</i> en su ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA, prevé: <i>"Los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio"</i>.</p> <p>Que la Resolución Nro. 01966 de 2020 <i>"Por la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional"</i> en su numeral 2 señala: <i>"Celebraran contratos a nombre de los Centros Sociales los administradores de cada uno de estos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento"</i>.</p> <p>Que para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el arrendamiento de estas instalaciones es indispensable para la comunidad policial y sus usuarios como también a sus beneficiarios, quienes a diario visitan y utilizan los servicios de hospedaje, áreas y espacios recreativos, deportivos, culturales y sociales en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción con personal competente y comprometido tranquilidad y bienestar.</p> <p>Que el Centro Social en cumplimiento de su misionalidad, brinda a la familia policial diferentes servicios de bienestar, es así que con el propósito de optimizar los espacios de las instalaciones del centro social priorizando la ejecución y estandarización de procesos, se tienen diferentes alternativas para los afiliados, invitados y personas que visitan el centro social, en concordancia con las políticas</p>
--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>de optimización de recursos logísticos y financieros, se estima pertinente adelantar el proceso de arrendamiento de un espacio al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros, para beneficio de afiliados, invitados y comunidad policial en general.</p> <p>Que es preciso señalar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelantará del proceso de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 01966 de 2020 <i>"Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional"</i>.</p> <p>Que en este orden, el grupo Logístico del Centro Social – CESAP, conforme a la necesidad antes descrita, realizó la verificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 01966 de 2020, en consecuencia a ello adelantó los estudios, análisis de mercado, documentos previos, y plan de compras, con el fin de que el grupo de contratos del Club adelante la presente contratación a través de la "Contratación directa -el arrendamiento de áreas", y que en consecuencia, con la ejecución del contrato a celebrar con el futuro contratista se satisfaga la necesidad de dicha dependencia.</p> <p>Que en ese orden la dependencia del Centro Social adelantó un estudio del sector, con el fin de determinar una empresa que se dedique a la prestación de dichos servicios y que esté interesado en presentar oferta para el arrendamiento del espacio descrito, a continuación, se relacionan la empresa:</p> <table border="1" data-bbox="808 1312 1356 1507"> <thead> <tr> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>EMAIL</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAROL LIZETH CAICEDO</td> <td>carolcaicedo9@gmail.com</td> <td>1.026.293.805-4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros – CESAP, actuando conforme el principio de buena fe establecida en nuestra carta magna, aprueba el presente proceso de contratación directa, lo anterior conforme la necesidad establecida por la dependencia de Soporte y Apoyo, la cual ha realizado el análisis de la necesidad, mercado y la verificación al debido procedimiento de las resoluciones internas, con el fin de realizar los estudios y documentos previos bajo los principios de la contratación</p> <p>Que para finalizar es preciso señalar que, el Centro Social adelantará el proceso de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nro. 01966 de 2020 "Por medio de la cual se</p>	RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT	CAROL LIZETH CAICEDO	carolcaicedo9@gmail.com	1.026.293.805-4
RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT					
CAROL LIZETH CAICEDO	carolcaicedo9@gmail.com	1.026.293.805-4					

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional".												
<b>CRONOLOGÍA DEL PROCESO</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b></td> <td>07 de marzo 2025</td> </tr> <tr> <td><b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b></td> <td> <u>Prazo para presentación de las ofertas:</u>   <b>11 de marzo 2025</b>            Hora: Hasta las 10:00 horas            Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.   <b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.         </td> </tr> <tr> <td><b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</b></td> <td>11 de marzo 2025</td> </tr> <tr> <td><b>CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b></td> <td>13 de marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td><b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA</b></td> <td>14 de marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td><b>ELABORACIÓN CONTRATO</b></td> <td>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.</td> </tr> </table>	<b>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	07 de marzo 2025	<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<u>Prazo para presentación de las ofertas:</u>  <b>11 de marzo 2025</b> Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.  <b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.	<b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</b>	11 de marzo 2025	<b>CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b>	13 de marzo de 2025	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA</b>	14 de marzo de 2025	<b>ELABORACIÓN CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.
	<b>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	07 de marzo 2025											
	<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<u>Prazo para presentación de las ofertas:</u>  <b>11 de marzo 2025</b> Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.  <b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.											
	<b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</b>	11 de marzo 2025											
	<b>CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b>	13 de marzo de 2025											
	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA</b>	14 de marzo de 2025											
	<b>ELABORACIÓN CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.											
<b>LUGAR DE UBICACIÓN</b>	El espacio ofrecido en arrendamiento se encuentra ubicado, frente a las canchas sintéticas del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C., el mismo consta de un área de 33,6 M2												

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir la aprobación de las garantías y la expedición del acta de inicio.</p> <p>NOTA 1: En virtud de lo estipulado en el instructivo Nro. 024/DIPON-DIRAF-70 del 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", numeral 2 "Policía Nacional como Arrendadora", sub numeral 2.4, que a su letra dice lo siguiente: "Prórrogas: en materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento, dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato. Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento que se suscriba para el efecto". De acuerdo a lo anterior, el canon de la prórroga se fijará con el IPC del momento.</p>														
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO														
<b>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</b>	<p>El centro social cuenta con un área de un área de 33,6 M2, frente a las canchas sintéticas del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual arrienda a un oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que, cuente dentro de su actividad económica con amplia experiencia, y pueda satisfacer las necesidades de nuestros clientes.</p>														
<b>CANON DE ARRENDAMIENTO</b>	<p>El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon mensual en forma ANTICIPADA de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.461.360) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, en la cuenta corriente No. 19100001890 del Banco Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregará los soportes al supervisor del contrato, cuyo valor es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL - 12 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 33,6 M2, UBICADO FRENTE A LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y</td> <td style="text-align: center;">\$ 1.461.360</td> <td style="text-align: center;">\$ 17.536.320</td> </tr> </tbody> </table>			VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL				ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	TOTAL - 12 MESES	1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 33,6 M2, UBICADO FRENTE A LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y	\$ 1.461.360	\$ 17.536.320
VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL															
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	TOTAL - 12 MESES												
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 33,6 M2, UBICADO FRENTE A LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y	\$ 1.461.360	\$ 17.536.320												

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.		
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros, llevará el adecuado control y vigilancia con respecto a la ejecución del contrato de arrendamiento el centro social designará como supervisor del contrato, el Jefe Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la administración del Centro Social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 <i>"Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"</i></p> <p>Conforme a lo expuesto, el supervisor deberá adelantar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, además, deberá rendir informe de supervisión mensual y en el evento de requerirse el supervisor designado podrá acudir al apoyo de los profesionales en las respectivas áreas multidisciplinarias del Centro Social.</p>		
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<p>Serán apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicios que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2.1 de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020.</p>		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon mensual en forma ANTICIPADA de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.461.360) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, en la cuenta corriente Nro. 19100001890 de Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregara los soportes al supervisor del contrato.</p> <p>En caso de no pago del arriendo entre los cinco (05) primeros días de cada mes, el ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional el porcentaje por atraso en el pago establecido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del día 06 al 10, un valor adicional de tres (3%) de canon de arrendamiento</li> <li>• Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del</li> </ul>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>canon de arrendamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del día 26 al 30, un valor adicional del siete (7%) del canon de arrendamiento.</li> </ul> <p>Lo pagos podrán ser realizados en efectivo y/o transferencia en su totalidad no fraccionado.</p> <p>NOTA: El valor del consumo de los servicios públicos de agua, energía, se facturarán con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (KW) consumidos durante el mes de acuerdo con la medición del contador adquirido y asignado al espacio de arrendamiento, dicha lectura del medidor se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO</b></p> <p>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el ARRENDATARIO se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>4. El ARRENDATARIO deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente cuenta de cobro certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, del personal que se encuentre a cargo del arrendatario, esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.</li> <li>5. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el ARRENDATARIO mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda,</li> </ol>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por el ARRENDATARIO o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.</p> <p>6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato de arrendamiento, que le sean impartidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>10. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros el inmueble que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.</p> <p>11. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.</p> <p>12. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.</p> <p>13. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.</p> <p>14. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.</p> <p>15. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.</p>
--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>16. El ARRENDATARIO autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.</p> <p>17. El ARRENDATARIO, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.</p> <p>18. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y responder por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato de arrendamiento.</p> <p>19. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS.</p> <p>20. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</p> <p>21. El ARRENDATARIO debe dar estricto cumplimiento a las normas y lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <p>22. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en óptimas condiciones de uso y conservación, así mismo responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad del Centro Social, así también los daños o perjuicios que cause a terceros.</p> <p>23. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en el momento que el Centro Social de Agentes y Patrulleros lo requiera durante la ejecución del contrato; para esto, el supervisor del contrato solicitará por escrito con un tiempo de treinta (30) días calendario.</p> <p>24. En ningún caso podrá el ARRENDATARIO hacer modificación alguna a las instalaciones eléctricas o de tuberías sin previo permiso escrito por parte del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros</p>
--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>y será responsable por las modificaciones que haga sin consentimiento de la Administración.</p> <p>25. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ARRENDATARIO legitimará al Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva.</p> <p>26. EL ARRENDATARIO se hará cargo del manejo de las basuras y desperdicios diariamente.</p> <p>27. EL ARRENDATARIO se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cada dos meses por una empresa certificada y la desinfección diaria con hipoclorito de sodio, y control microbiológico; haciendo llegar la respectiva constancia al supervisor del contrato y al apoyo profesional del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) del centro social.</p> <p>28. EL ARRENDATARIO deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el ARRENDADOR no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del arrendatario.</p> <p>29. EL ARRENDATARIO deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial.</p> <p>30. EL ARRENDATARIO deberá suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.</p> <p>31. EL ARRENDATARIO venderá y cobrará a los usuarios los productos ofrecidos en el espacio objeto de arrendamiento, en forma directa y en las condiciones de mercado que queden plasmadas en el contrato, sin embargo, si los precios presentan variación, el ARRENDATARIO solicitará mediante oficio con soportes a la Administración del centro social la aprobación de dicho cambio en los precios y esta será aprobada mediante comunicación oficial por el Administrador.</p> <p>32. Utilizar las áreas objeto de arrendamiento, únicamente para la comercialización de los productos de acuerdo a la lista plasmada en el contrato.</p>
--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>33. Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.</p> <p>34. EL ARRENDATARIO no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del Arrendador; si la hace quedará a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sin reconocer suma alguna por ello.</p> <p>35. EL ARRENDATARIO no podrá utilizar el nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros en beneficio propio, ni para firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase.</p> <p>36. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>37. Se dará por finalizado el contrato cuando al ARRENDATARIO se le impongan en su contra cuatro (04) PQRS referentes a la calidad del servicio en el cual se comprueben (con soporte fotográfico y Radicados de PQRS) que es por mal servicio, descuido, o incumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato.</p> <p>38. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas.</p> <p>39. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a la FORMA DE PAGO acordada.</p> <p>40. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a cada una de las CONDICIONES TÉCNICAS contenidas en el Anexo Nro 2.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición del ARRENDATARIO el área de espacio de 33,6M<sup>2</sup> ubicado frente a las canchas sintéticas del Centro social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y realizar la entrega formal mediante acta.</li> <li>2. Designar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.</li> <li>3. Facilitar al ARRENDATARIO el acceso al punto donde prestará el servicio el cajero automático con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato.</li> </ol>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Una vez terminado el proceso de contratación el supervisor del contrato deberá entregar inventario mediante acta, el área y demás elementos que lo conforman indicando su estado.</li> <li>5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>6. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del ARRENDATARIO correspondiente.</li> <li>7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>8. Entregar el inmueble dado en arrendamiento en la fecha convenida.</li> <li>9. Entregar el inmueble en buen estado, que genere seguridad y sanidad.</li> <li>10. Dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes escritas que presente el ARRENDATARIO.</li> </ol>
<b>PRESENTACIÓN DOCUMENTOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b>	<p>El oferente debe cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos (incluidos SST y SGA) y económicos, se deberán postular para la escogencia como ARRENDATARIO del área objeto de la presente invitación y futuro contrato, presentando los documentos que se relacionan a continuación y serán evaluados como <b>CUMPLE O NO CUMPLE:</b></p> <p><b>REQUISITOS JURÍDICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días calendario en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.</li> <li>2. Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.</li> <li>3. Registro único tributario (RUT) - Expedición no mayor a treinta (30) días</li> </ol>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras.</li> <li>5. Antecedentes Procuraduría General de la Nación - Expedición no mayor a treinta (30) días.</li> <li>6. Antecedentes Contraloría General de la República - Expedición no mayor a treinta (30) días.</li> <li>7. Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional - Expedición mínima no mayor treinta (30) días.</li> <li>8. Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. – Expedición no mayor treinta (30) días calendario.</li> <li>9. Certificación REDAM, – El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. – Expedición no mayor treinta (30) días calendario.</li> <li>10. Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Expedición no mayor treinta (30) días.</li> <li>11. Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación. (Formulario 1)</li> <li>12. Lista de precios y productos. (documento que debe anexar discriminando cada ítem, producto y precio)</li> <li>13. Certificación autorización para notificación electrónica.</li> <li>14. Certificación de autorización para el tratamiento de datos.</li> <li>15. Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.</li> <li>16. Certificación Compromiso Anticorrupción.</li> </ol>
<b>SELECCIÓN ARRENDATARIO</b>	Una vez recepcionados los documentos del interesado, se remitirán al comité para que sean revisadas y analizadas frente a las condiciones solicitadas por el Centro Social; posteriormente se comunicará por escrito al futuro ARRENDATARIO, para la suscripción del contrato de arrendamiento.

Atentamente;

  
**Mayor ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**  
 Administrador (E) Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO No. 1  
OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

El Centro Social para determinar el valor del canon de arrendamiento para el área objeto de la presente, solicitó el avalúo correspondiente a la Dirección de Bienestar Social, área infraestructura quienes emitieron documento en el que se fija el valor del canon de arrendamiento del mencionado espacio, el cual se adjunta al presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, el líder financiero del Centro Social de Agentes y Patrulleros verificará el avalúo con respecto a la oferta presentada por el proponente. El comité evaluador deberá revisar la oferta, asegurando así el cumplimiento de las condiciones establecida en la invitación.

Así mismo, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOATL OFERTADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 33,6 M2, UBICADO FRENTE A LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.	12	\$1.461.360.00	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO Nro. 2**  
**CONDICIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El ARRENDATARIO se compromete a pagar de forma anticipada el valor de canon de arrendamiento – UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.461.360) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes.		
2.	El ARRENDATARIO se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del centro social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.		
3.	El ARRENDATARIO se comprometer a no realizar proselitismo político al interior del Centro Social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.		
4.	El ARRENDATARIO se compromete a ser responsable por los gastos que demande la adecuación, el mantenimiento, la conservación y/o reparación que fueren necesarios realizar para conservar el espacio entregado en arriendo.		
5.	El ARRENDATARIO se compromete a ser responsable de la limpieza del espacio dado en arrendamiento y de la entrada al mismo. Adicionalmente, el arrendatario deberá disponer los desechos generados por él y su actividad comercial, en el sitio establecido para tal efecto.		
6.	<p>Cumplir con el horario de atención establecido para los usuarios (afiliados e invitados) de la siguiente forma:</p> <p>Lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 19:00 horas. Sábados, domingos y festivos 07:00 hasta las 19:00 horas.</p> <p><b>NOTA 1:</b> En caso de no ser posible el cumplimiento del horario establecido, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato.</p>		
7.	<p>El ARRENDATARIO se compromete a realizar todas las <b>reparaciones locativas</b> que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro Social se obliga a realizar todas las <b>reparaciones necesarias</b> que deben realizar sobre el inmueble, así:</p> <p><b>Reparaciones locativas:</b> obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.)</p> <p><b>Reparaciones necesarias:</b> obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	El ARRENDATARIO solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa <b>autorización</b> por parte del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros lo cual quedará consignado en Acta firmada en reunión (Administración del Centro Social, Líder de infraestructura, Supervisor del contrato y Arrendatario).		
8.	El ARRENDATARIO se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son: tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado mediante deducción del primer canon de arrendamiento por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).		
9.	El ARRENDATARIO permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.		
10.	El ARRENDATARIO se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.		
11.	El ARRENDATARIO se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.		
12.	El ARRENDATARIO se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.		
13.	El ARRENDATARIO se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura).		
14.	El ARRENDATARIO se compromete a mantener en impecable estado de aseo el espacio objeto de arrendamiento, así como todos los elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención a los usuarios, afiliados e invitados.		
15.	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el Centro Social de Agentes y Patrulleros, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.		
16.	El ARRENDATARIO enviará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional la oferta económica con la presentación del objeto empresarial, misión y visión con sus respectivos logos, además del listado de productos en físico y digital, a ofrecer en el espacio arrendado, el cual será valorado y posteriormente autorizado por la Administración del centro social o quien a este designe. De acuerdo Ley 1340 de 2009 "Por		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<i>medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia."</i>		
17.	EL ARRENDATARIO se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro Social.		
18.	EL ARRENDATARIO fijará en lugar visible los precios establecidos en el contrato para cada producto que se expendan, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente, la cual no podrá ser modificada ni podrán cobrar los productos por encima o debajo de los precios establecidos, autorizados y avalados por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros		

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO Nro. 3  
CONDICIONES SISTEMAS SGA – SG -SST**

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, <i>“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”</i> , o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

<b>CONDICIONES SISTEMAS SG -SST</b>					
ITEM	<b>CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.</p>	<p>El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST.</li> <li>-Curso virtual de 50 y 20 horas SG SST.</li> </ul>	<p>Presentación de la propuesta.</p>		
2	<p>El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.</p>	<p>Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de forma mensual.</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

<b>3</b>	Compromisos con el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo y marco normativo.	Carta de Compromisos firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
----------	--	---	------------------------------	--	--

Atentamente,

---

(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMATO N° 1  
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Bogotá D.C. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**  
Ciudad.

**Referencia:** CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SG-SST

Yo \_\_\_\_\_, identificad(a) como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria a realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros, a garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", además en el caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del centro social realizaré el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación estará firmada por el responsable de SST y COPASST, adicionalmente se presentará una copia de la documentación al responsable de seguridad y salud en el trabajo del centro social, para el ingreso a las instalaciones del centro social, se remitirá al supervisor del contrato y al responsable de seguridad y salud en el trabajo, copia de las planillas pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera se garantizará que el personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

El Decreto 1072 de 2015, regula la misma así:

**Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución Nro. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

#### **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

*“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.*

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

#### **Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

#### **Objetivos específicos:**

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo,**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

*organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMATO N°2  
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Bogotá D.C. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores

**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

Ciudad.

**Referencia:** CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA

Yo \_\_\_\_\_, identificad(a) como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de las actividades del presente contrato dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal), además asumiré la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato desarrollaré y cumpliré con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato y lo concerniente al cumplimiento del Decreto Nro. 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR:



ANEXO Nro. 4

ANÁLISIS DE GARANTÍAS:  
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación se establecen de conformidad a la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto del 2020.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFFECTACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSPECTIVA DE RESPONSABILIDAD POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FORMA DE REALIZAR MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO O DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR A AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA PÓLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE RESIDUOS DE SÓLIDOS INORGÁNICOS (PAPEL PLÁSTICO), PLAGA Y CONSUMO ALTO DE ENERGÍA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CORTOCIRCUITO DE CABLES	DAÑO A REDES ELÉCTRICAS INTERCONECTADAS Y DEL CESAP	4	4	8	ALTO	ARRENDATARIO	Verificación de las redes del suministro de electricidad, por parte del personal técnico de la empresa prestadora del servicio	3	3	6	Alto	NO	ARRENDATARIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes por parte de la Empresa prestadora del servicio o el supervisor del contrato	Trimestral

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

GARANTÍAS DEL PROCESO						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.  LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**Nota 1:** la garantía deberá de radicarse en forma física en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, debidamente suscrita por el Representante legal en el Edificio Administrativo, piso dos (2) grupo de Contratos, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C. De igual manera debe de venir acompañada con el soporte de pago de la misma.

**Nota 2:** en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria convenida, conforme lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**CLÁUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS**

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	--	--	--

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará el valor al Centro Social de Agentes y Patrulleros a título de pena pecuniaria la suma equivalente al porcentaje (%) establecido en el cuadro anterior sobre el valor total del contrato; salvo las circunstancias establecidas en las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

● **INDEMNIDAD**

EL ARRENDATARIO se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicará de manera oportuna al ARRENDATARIO luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

● **CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

El oferente deberá garantizar que durante de la ejecución del contrato, los productos que se encuentren a la venta dentro del espacio físico objeto de arrendamiento del presente, acatarán la normatividad en cuanto a seguridad alimentaria, calidad, etiquetado, higiene, de acuerdo a lo contemplado en Ley Nro. 2120 de 2021 *"Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones"*, Resolución Nro. 5109 de 2005 *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"* y la Resolución Nro. 2674 de 2013.

● **RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE**

El ARRENDATARIO debe hacer entrega de las instalaciones sin previa solicitud de aviso por parte del ARRENDADOR; o por el incumplimiento a las cláusulas del presente proceso, así entonces, se obligará a restituir el inmueble en óptimas condiciones, mediante acta de entrega emitida y firmada por el supervisor del contrato y el arrendatario en fecha acorde a la terminación de plazo contractual, no obstante, por ninguna causa se realizará prórroga del contrato, motivo por el cual se iniciará un nuevo proceso de arrendamiento en el espacio objeto de arrendamiento. Así mismo se obliga a conservar la integridad interior del local, paredes, techo, tejas, canales, etc.

**NOTA 1:** El contrato podrá terminarse anticipadamente por los siguientes eventos:

- a) Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del contrato.
- b) Mutuo acuerdo de las partes
- c) Por solicitud del arrendador, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación.
- d) Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el mismo. Igualmente, en caso de faltas reiteradas, mediante concepto emitido por el supervisor, por el no cumplimiento de las normas en la calidad de la prestación del servicio u otros factores determinados en el acuerdo de voluntades. El Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR: